



[www.INCOPESCA.go.cr/](http://www.INCOPESCA.go.cr/)

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
049-2015	13-11-2015	DGT	INMEDIATO

Considerando

1-Mociona el Sr. Presidente Ejecutivo en el sentido que se autorice al Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, su participación en la II Taller de Reorientación Estratégica de la Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental – COPACO-, el cual se estará celebrando en Trinidad y Tobago, el 01 y 02 de diciembre próximo.

2-Que en dicho Taller se van tratar aspectos de ordenación pesquera en el área de la COPACO (Mar Caribe) y el rol de esta Organización de FAO, en relación con la pesca, por lo que la participación del Director General Técnico es de suma importancia para nuestro país.

3-Indica el Sr. Presidente Ejecutivo que los gastos por concepto de traslado, hospedaje y alimentación del Sr. Antonio Porras Porras, correrán por cuenta de la FAO, teniéndose establecida su salida del país el día 30 de noviembre, regresando el 03 de diciembre.

4-Escuchada la moción presentada por el Sr. Presidente Ejecutivo y en virtud de la importancia que Costa Rica se vea representada en esta actividad de la Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental –COPACO-, de la FAO, estiman los Sres. Miembros de Junta Directiva procedente avalar dicha participación, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

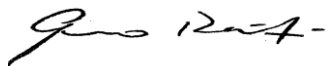
1-Autorizar la participación del Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, su participación en la II Taller de Reorientación Estratégica de la Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental –COPACO-, el cual se estará celebrando en Trinidad y Tobago, el 01 y 02 de diciembre próximo.

2-Los gastos por concepto de traslado, hospedaje y alimentación del Sr. Antonio Porras Porras, correrán por cuenta de la FAO, teniéndose establecida su salida del país el día 30 de noviembre, regresando el 03 de diciembre.

3- De conformidad con las disposiciones establecidas por ésta Junta Directiva, relativas a la presentación de informes de viajes al exterior (Acuerdos AJDIP/041-2011- AJDIP/356-2012), deberá el funcionario autorizado presentar un informe sobre los alcances de ésta actividad ante la Junta Directiva, a más tardar ochos días posteriores al arribo al país.

4-Acuerdo firme.

Cordialmente;



**Lic. Guillermo Ramírez Gätjens**  
**Jefe Secretaría Técnica**  
**Junta Directiva**